



## DECRETO

Expediente nº: 2097/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2097/2025	Aprobación del Proyecto de Obras	Junta Gobierno	18/07/2025

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	
Informe de Secretaría	
Resolución de Alcaldía	DECRETO 2025-1779
Pliego prescripciones técnicas	
Pliego de cláusulas administrativas	
Informe-Propuesta de Secretaría	
Informe de fiscalización previa	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Conservación y accesibilidad de la Casa de la Cultura
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	94.465,23 €





Presupuesto base de licitación IVA excluido:	94.465,23 €
IVA %:	19.837,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	114.302,93 €
Duración del contrato	3 meses

Lotes:

<b>LOTE 1</b>	
Código CPV:45313100	Instalación de ascensores.
Código CPV:42416100	Ascensores.
Descripción del lote:	Instalación de ascensor en hueco existente
Valor estimado:	46.920,02 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	46.920,02 €
IVA %:	9.853,20 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	56.773,23 €
Lugar de ejecución:	Casa de la Cultura de Consuegra

<b>LOTE 2</b>	
Código CPV: 45421131	Instalación de puertas.
Código CPV: 45421131	Puertas.
Código CPV: 45421131	Trabajos de revestimiento de suelos y paredes.
Código CPV: 45421131	Otros trabajos de acabado de edificios.
Descripción del lote:	Actuaciones previas (demolición de rodapiés, levantado de cercos y puertas en tabiques, demolición de tabique trasdosado de yeso laminar, levantado de panelado de madera en salón de actos, levantado de sanitarios para ejecución de nuevo solado); revestimientos; carpinterías interiores (recibido e instalación de nuevas puertas de madera en interiores).
Valor	47.545,21 €





estimado:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	47.545,21 €
IVA %:	9.984,49 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	57.529,71 €
Lugar de ejecución:	Casa de la Cultura de Consuegra

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para ejecución de las obras de conservación y accesibilidad de la Casa de la Cultura convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 114.302,93 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

